

Señores  
FUNDACIÓN EL TRIÁNGULO  
PROCURADURÍA METROPOLITANA  
ADMINISTRACIÓN GENERAL  
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO  
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA  
ADMINISTRACIÓN ZONAL "LA DELICIA"  
Presente.-

**C** 354  
21 DIC 2015

De mi consideración:

El Concejo Metropolitano de Quito, en sesión pública ordinaria realizada el jueves 17 de diciembre de 2015, luego de analizar el Informe No. **IC-2015-204**, emitido por la Comisión de Propiedad y Espacio Público, de conformidad con los artículos 419; 423; 437, literal a); y, 442 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; I.297 y siguientes del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito; **RESOLVIÓ**: modificar su resolución de 26 de septiembre de 2013, contenida en el oficio No. C626 de 30 de septiembre de 2013, mediante la cual se resolvió entregar en comodato por un plazo de 10 años a la Fundación el Triángulo el inmueble de predio No. 399436, clave catastral No. 13104-16-009, ubicado en el barrio Ponciano Bajo, parroquia Ponciano, para que se lo destine además del objeto inicialmente propuesto, para la construcción y funcionamiento de talleres de entrenamiento pre laboral, aula de psicomotricidad, oficina administrativa, aula de artes prácticas y bodega de equipamiento artístico.

Sin perjuicio de lo anterior, la construcción de las casas hogares, objeto inicial del comodato, se deberá ejecutar observando los plazos originalmente establecidos, el que es de tres años contados a partir de la concesión del mismo.

Con la resolución del Concejo Metropolitano, comuníquese a los interesados y unidades competentes para los fines pertinentes.

Atentamente,

  
Dr. Mauricio Bustamante Holguín  
**SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**

Anexo: Copia del Informe IC-2015-204  
Abg. Renato Delgado Merchán  
2015-12-17